

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00882 00 (pago directo)

En consideración de la petición remitida vía electrónica el 12 de enero de 2022 por la apoderada del acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A., el Despacho dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión y entrega del vehículo identificado con la placa WFL676 presentado por el acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra el señor JESUS ANTONIO CORREDOR ALCANTAR, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado 18 de marzo de 2021. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

Por otro lado, se informa a la mandataria de la parte actora que mediante comunicado del 11 de diciembre de 2021 el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional indicó que el vehículo de placa WFL676 fue inmovilizado y trasladado al parqueadero denominado juriscar ubicado carrera 85 # 78 – 32. Por secretaria remítase al correo electrónico de la apoderada judicial del acreedor garantizado el link del proceso para que pueda ser consultado en línea.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**